

Sociedad durante el ejercicio 2003, así como aprobación del Informe de Gestión presentado por los mismos.

Cuarto.—Decisión sobre la renovación del contrato de Auditoría que vence en este ejercicio.

Quinto.—Modificación del número de Consejeros o, en su caso, nombramiento de nuevo miembro para cubrir la vacante existente en el Órgano de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe del Auditor de Cuentas así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar por la Junta.

La posesión de una acción da derecho de asistencia a la Junta convocada.

Los socios que deseen ejercitar su derecho de asistencia estarán legitimados siempre que hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, antes del 23 de mayo de 2004, recibiendo a cambio el resguardo correspondiente.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, doña María Josefa Cabeza de Vaca Guillamás.—18.874.

TALLERES PROTEGIDOS GUREAK, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 24 de marzo de 2004, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Donostia-San Sebastián, Camino de Illarra, 4 (Finca Goyeneche), con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y Consolidados correspondientes al ejercicio de 2003. Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese y designación en su caso de nuevos administradores.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de los Auditores de la Sociedad y su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias y donación en su caso.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, del informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Asimismo, todo socio podrá estar representado en la Junta en la forma establecida en la Ley.

En Donostia-San Sebastián, a 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, Iñaki Akorta Andonegi.—18.847.

TANATORIO VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General de Accionistas

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Domicilio Social (instalaciones del Tanatorio Vega Baja en Orihuela, sitas en Carretera Orihuela-Almoradi kilómetro 5,6), el día 2 de junio del 2004 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Aplicación de Resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgar poderes y facultades al Señor Presidente y al Consejero Delegado para que, indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos sociales adoptados, subsanando, aclarando o rectificando los mismos, en lo que sea preciso para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la ley y en los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Orihuela, 6 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Carmelo López Ramón.—19.333.

TARRACISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, edificio Torre Picasso, planta baja, oficina de Banco Zaragoza-Grupo Barclays a las doce horas de la mañana del 31 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, o en su caso, reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la sociedad gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Transformación de la compañía en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SICAV) y, en consecuencia, proceder al cambio de su denominación social, a la designación de la entidad depositaria, a la fijación del capital estatutario inicial y máximo y a la modificación mediante texto refundido de sus Estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores, sustitución de la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y demás acuerdos necesarios. Incorporación a un mercado organizado de negociación previsto en la Ley del Mercado de Valores. Modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Comité de Auditoría. Medidas a adoptar. Modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Adaptación a la Ley 26/2003, de Reformamiento de la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Medidas a adoptar. Modificación y actualización de los artículos afectados de los Estatutos sociales.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable. Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro contable correspondiente, comominimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta. Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Se advierte a los señores accionistas que, conforme al artículo 66 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los copropietarios o cotitulares de derechos sobre las acciones, habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Madrid, 30 de abril de 2004.—Don Juan Antonio Muriel Luque, Secretario del Consejo de Administración.—17.654.

TECNIC METALISTAS, S. L.

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía «Tecnico Metalistas, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de mayo de 2004 en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, segregando de su patrimonio el afecto a la rama de actividad de carpintería metálica, que constituye una unidad económica autónoma y que se transmite en bloque a una única Compañía beneficiaria de nueva creación denominada «Tecnico Metalistas I, Sociedad Limitada», cuyas participaciones representativas del capital social serán atribuidas proporcionalmente a los socios de la escindida, adquiriendo y asumiendo la beneficiaria por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de marzo de 2004. En dicha Junta se aprobó también tomar como balance de escisión el balance anual cerrado por la escindida a 31 de diciembre de 2003 y aprobado por su Junta Ordinaria y Universal el 15 de febrero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el detalle preciso de las partidas del activo y pasivo que se traspasan a la sociedad beneficiaria de la escisión, así como el derecho de oponerse a la escisión que asiste a los acreedores de la escindida en el supuesto previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales disponen para ello del plazo

de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Boi de Llobregat, 4 de mayo de 2004.—Los administradores, Ángel Rodríguez García y Sergi Rodríguez García.—18.417.

2.ª 11-5-2004

TERRENOS y DIVERSOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSOL INVERSIONES, S. L. ARLAN SERVICIOS, S. L. (sociedades absorbidas)

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 2/95, y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales de socios, celebradas el día 10 de febrero de 2004 han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante absorción de Rosol Inversiones, Sociedad Limitada y Arlan Servicios, Sociedad Limitada por la mercantil Terrenos y Diversos, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmitiendo en bloque la totalidad de sus patrimonios a la última, que los adquirirá a título de sucesión universal con todos los derechos y obligaciones que les sean inherentes. Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 17 de marzo de 2004. Los Balances de fusión aprobados coinciden con los Balances de cierre al 31 de diciembre de 2003 para las tres sociedades. Todas las operaciones se entenderán realizadas, a efectos contables por cuanta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2004. Con carácter previo al canje, se ha ampliado la cifra del capital social en la cantidad de 49,39, mediante el aumento del valor nominal unitario de 6,010122 a 6,02. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 24.946,88 mediante la emisión de 4.144 nuevas participaciones, números 5.001 al 9.144, ambas inclusive, de 6,02 de valor nominal cada una, acordando asimismo dar una nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de acciones de clases especiales en las sociedades ni en la sociedad absorbente. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a ésta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 18 de marzo de 2004.—El Administrador general único de Terrenos y Diversos, Sociedad Limitada, y Rosol Inversiones, Sociedad Limitada, don José Agustín Landaluze Zarandona.—El Administrador general único de Arlan Servicios, Sociedad Limitada, don Igor Landaluze Zarandona.—18.499.
y 2.ª 11-5-2004

TICIANO 60, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ticiano 60, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, el 29 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	418.592,12
Saldo consignado	964,71
Tesorería	102.508,22
<hr/>	
Total Activo	522.065,05
Pasivo:	
Capital Social	419.626,65
Reserva Legal	13.306,00
Reserva Voluntaria	119.441,58
Resultados Negativos ejercicios anteriores	-31.951,30
Pérdidas y Ganancias	677,41
Hacienda Pública	964,71
<hr/>	
Total Pasivo	522.065,05

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Lydia da Silva Nolasco, Enrique Sanmarti da Silva, José Sanmarti da Silva, Baltasar Sanmarti da Silva y Luis Canals Cuyás.—17.643.

TOGAEST INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 4 de junio de 2004 a las 11 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 5 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora.

Quinto.—Exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez, incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Cese o sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Sexto.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptarlos a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los auditores de cuentas.

Madrid, 23 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, Joaquín Elosegui Sotos.—17.712.

TOPKAPI INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 3 de junio 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 4 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Sustitución de la entidad gestora de la Institución.

Quinto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003 de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Sexto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales, a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva de acuerdo con el informe elaborado por el Consejo de Administración. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación. Acuerdos a adoptar, en su caso, y delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones además de formular las preguntas que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información pública remitida a la CNMV desde la última Junta General.

Madrid, 3 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nahman Andic Ermay.—17.700.